

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984.-

Visto las actuales dificultades presupuestarias que limitan la satisfacción de necesidades elementales para el desenvolvimiento de los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación y considerando que corresponde adoptar los medios conducentes para una ordenada planificación que permita cumplir con las prioridades, previendo luego la normalización de los suministros necesarios, de acuerdo a la disponibilidad de fondos y en el marco de la contención general de gastos que se impone,

SE RESUELVE:

1°) Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que haga saber a este Tribunal a la brevedad, las previsiones adoptadas por la Secretaría de Estado de Justicia con / intervención de la Dirección General de Administración, en relación con provisiones, suministros, servicios u obras, con / destino al Poder Judicial de la Nación y con cargo a la Cuenta N°510 "Infraestructura Judicial", que se encuentren en trámite, a los fines de extremar los recaudos -en cuanto fuere de competencia de esta Corte Suprema- para una racional utilización / del presupuesto que redundará, en definitiva, en un mejor aprovechamiento de los recursos materiales que sostienen a la administración de justicia.-

2°) Regístrese.-

GENARO R. CARRIO.-

COPIA.-